

Sevilla.

Concepción de Chile y Abril 6 de 1719.-----78-1-49-

Señor.

Tengo informado a Vuestra Magestad serca de la fundación y Colegio Seminario, que Crihé, para el servicio de la Santa Yglesia Cathedral devajo de la Tutela, del Señor San Joseph y a la protecció de Vuestra Magestad, y aunque entonces represente a Vuestra Magestad todo lo que pareció presiso a este efecto Reputo ahora como queda floreciendo con gran adelantamiento por aver-ia hasta doce Colegiales de las primeras familias desta Republica de los cuales los seis estan estudiando la Facultad de artes en el Colexio de la Compañia y los demas la Gramatica, que me causa summo gusto y a toda esta Ciudad, por la esperanza con que viven de ver Ministros haviles de que carecia absolutamente esta Yglesia en cuiasistencia estaria estos niños muy ynteligentes y practicos solo me desanima que habiendo diligenciado asentar determinada ~~Venta~~ para su mantenimiento no he podido del tres por ciento de todas las rentas Eclesiasticas de toda esta Diócesis hacabalar ^{de} arriva ^{de} trecientos pesos con lo cual no ay suficiente y asi apelo a la Real Magnificencia de Vuestra Magestad, para que piadoso se sirva de madar que de el ramo de Alcabalas, que entra en estas Reales Caxas o de otros se acuda a este pobre Seminario con algun corto socorro, pues solo asi se podra asegurar la permanencia del y se puedan mantener dose Colexiales Seminarios, para el servicio de la Yglesia; Un Rector; y Viserrector; Padres de la Compañia en cuias Manos tengo animo de ponerlo, para su mayor aumento en Virtud y Letras, que los demas que entraren a estudiar fuera de los dose pagaran

lo que pareciere competente para su sustento, y aunque en la que escribio a Vuestra Magestad quando le di cuenta de la Fundación deste Nuevo Colegio le pedi rendidamente asignase su socorro en el Nobeno Real me han asegurado los oficiales Reales destas Caxas le tiene Vuestra Magestad, destinado, para la Congrua de Algunos Curas, por lo qual rendidamente vuelbo a Suplicar a Vuestra Magestad que si su benignidad, tubiere por bien apiadarse deste su Colexio sea en los otros ramos de Hacienda Real o situado.

Todas las oficinas neserarias para una Comunidad, quedan hechas y la cas bastantemente acomodada y si en adelante fuere forzo so Agrandarla tiene bastante sitio donde poder edificar quanto sea menester.

Nuestro Señor Guarde la Real Catholica Persona de Vuestra Magestad muchos años para bien de la Monarquia. Concepción de Chile y Abril 6 de 1719 años.

Señor.

Juan Obispo de la Concepción.



Dirección de Bibliotecas
Universidad de Concepción

-----000000-----